

En Diego Manuel Mená, Intendente Comarcal de
esta Ciudad y su Provincia, por su Mag.^o D. Juan
Fontes, D. Gerónimo Lavandona, D. Joachin Riquelme,
D. Diego Pascoa, D. Pedro Corbau, D. Juan Izon, y
D. Juan Sanzotal, Regidores.

Se Notifican los D. Honorables de la Diputación mandada hacer a
de los Procuradores de esta Ciudad, para conferir y resolver en virtud de la
de Madrid, proponiendo el D. Gerónimo Lavandona de que

que se vea puesta Colegada en el Cauildo ordinario
anterior, para que se notifique a los Señores que en
el Cauildo de Elecciones suplica el D. Juan de Junio,
se otorgaron, a D. Pedro Antonio Minón, y D. Juan
de Oquendo, Procuradores de los R. C. Consejo, en la
Villa y Corte de Madrid, por ser nobedad, que nunca se
havia practicado, y por otras Reflexiones, que con bastante
Expresion se relacionan en dicha proposicion. La D. Dip.
haviendole oido, teniendo presente sea Ciento, y noventa
y tres, quando en ella se expone: Acordo, se notifique

los Señores, como se executó ante los mismos Señores
por que se les oyo, defendiendolos en buena opinion
y fama, y solo por las causas y motivos, enunciados en
dicha proposicion, y que el asento de del qual
esta otorgado, en la misma forma que hasta aqui
se ha practicado; no thoman con Resolución Comarcal
en este asunto. Sin que pueda Citarse, ni
Sobrepasar los D. Señores, que en conformidad de lo venido
en el Cauildo anterior, sobre el asunto que a
pedido el arrendador de la Encanizada, al Ministro de
Madrid, que se vea en esta Ciudad para que se les im-
ponda a los Vecinos Municipales de la de Alicante

12712
Sobrepasar los D. Señores, que en conformidad de lo venido
en el Cauildo anterior, sobre el asunto que a
pedido el arrendador de la Encanizada, al Ministro de
Madrid, que se vea en esta Ciudad para que se les im-
ponda a los Vecinos Municipales de la de Alicante

